

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

7130 CLUB DEPORTIVO TENERIFE, S.A.D.

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en su sesión del día 9 de noviembre de 2022, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores y Señoras Accionistas del CLUB DEPORTIVO TENERIFE S.A.D., a la celebración de Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de diciembre de 2022 a las 17:00 horas, en primera convocatoria, en el Hotel Escuela Santa Cruz, sito en la avenida Club Deportivo Tenerife, número 40, de esta Capital y, en segunda convocatoria, si procediera, el siguiente día 15, en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente.

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, del Informe de Auditoría, del Informe de Gestión y de la Propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio 2021-2022.

Segundo.- Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2021-2022.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Toma de razón de la renuncia de consejeros y nuevos nombramientos para la provisión de vacantes en el Consejo de Administración.

Derecho de información. a) Los accionistas tienen derecho, a partir de la convocatoria, a examinar en el domicilio social los informes y documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y pedir la entrega o el envío gratuito de una copia de dichos documentos: en particular, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y el Informe del Auditor de Cuentas. Asimismo, todos los socios tienen derecho a examinar en el domicilio social, previa cita, todos los documentos señalados, o pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, previa acreditación de su condición mediante solicitud firmada y acompañada de copia de su DNI.

b) Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes (Art. 197.1 LSC).

c) Durante la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y si no se les pudiera satisfacer en ese momento, los Administradores estarán obligados a facilitar por escrito la información solicitada, dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la

Junta (Art. 197.2 LSC).

d) Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día, de conformidad con lo previsto en el artículo 172 de la LSC.

Derecho de asistencia, tarjetas de asistencia y solicitudes de representación. Según establece el art. 18 de los Estatutos Sociales, podrán asistir personalmente a la Junta General los accionistas que acrediten ser titulares de, al menos, 115 acciones inscritas a su nombre con cinco días de antelación como mínimo, en el libro de acciones nominativas de la Sociedad. No obstante, los titulares de acciones en número inferior al mínimo exigido para la asistencia personal podrán, a efectos de poder asistir y votar, agruparse hasta alcanzar el mínimo exigido.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la junta general por medio de otra persona, que conforme a los Estatutos Sociales deberá ostentar necesariamente la condición de accionista. A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el comienzo de la Junta General, los accionistas que deseen asistir podrán retirar la correspondiente tarjeta de asistencia, previa justificación de su derecho, en las horas y lugares siguientes: 1) Hasta las doce horas del mismo día de celebración de la Junta, en las oficinas de la Sociedad, sitas en el Estadio Heliodoro Rodríguez López, puerta 18-B; y 2) Desde las 16 horas de ese mismo día, hasta la fijada en la convocatoria para el comienzo de la Junta, en el mismo lugar de su celebración.

Las delegaciones de voto habrán de presentarse, para su comprobación, en las oficinas de la Sociedad, sitas en el Estadio Heliodoro Rodríguez López, puerta 18-B, hasta las 12:00 horas del próximo día 13 de diciembre.

Los modelos de delegación de voto estarán a disposición de los interesados, desde el día de la convocatoria, en la página web corporativa: <https://www.clubdeportivotenerife.es/>. En caso de solicitud pública de representación, el escrito deberá contener o llevar anejo el orden del día y los demás requisitos previstos en el artículo 186 de la Ley de Sociedades de Capital, debidamente firmados. En dichos modelos, las candidaturas para la provisión de vacantes producidas en el Consejo de Administración (punto tercero del orden del día) deberán consignarse, en su caso, en los espacios que a tal fin se dejarán en blanco, entre un mínimo de cinco y un máximo de siete candidatos, que por disposición estatutaria deberán ostentar necesariamente la condición de accionistas del Club Deportivo Tenerife S.A.D.

Acta de la Junta. El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante Acta de la Junta conforme al artículo 203 LSC.

Santa Cruz De Tenerife, 11 de noviembre de 2022.- Secretario del Consejo, José Francisco Mares Solaz.

ID: A220045546-1